

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 21 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintiuno de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 471-2015-R.- CALLAO, 21 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 654-2015-OPLA (Expediente Nº 01027844) recibido el 21 de julio del 2015, por medio del cual el Director de la Oficina de Planificación solicita la rectificación de la Resolución Nº 987-2014-R.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015 y mediante Resolución Rectoral Nº 987-2014-R del 31 de Diciembre del 2014, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao;

Que, en el proceso de conciliación del Marco Presupuestal del I semestre 2015, se ha observado que el monto de la Fuente de Recursos Ordinarios indicado en el Art. 2º de la Resolución Nº 987-2014-R, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA 2015, por error involuntario se ha considerado por la suma de S/. 41'759,000.00, debiendo rectificarse por el monto de **S/. 41'827,000.00;**

Que, estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 62º de la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1º RECTIFICAR el monto de la Fuente de Recursos Ordinarios indicado en el Art. 2º de la Resolución Nº 987-2014-R, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA 2015.

DICE	:	Recursos Ordinarios	S/.41'759,000.00
DEBE DECIR	:	Recursos Ordinarios	S/. 41'827,000.00

Artículo 2º Copia de la presente Resolución se remitirá a las Oficinas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OC, OT, OCI y archivo.